



Grupo  
**Graña y  
Montero**

Lima, 31 de marzo de 2017

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
Presente.-

Referencia: Hecho de Importancia

Estimados señores:

Mediante la presente cumplimos con informar en calidad de Hecho de Importancia que, el día de hoy, hemos suscrito un acuerdo de reconocimiento de deuda con CHUBB PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante, "CHUBB") para el pago de los US\$ 52'500,000.00 (cincuenta y dos millones quinientos mil con 00/100 Dólares Americanos) derivados de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento que fuera informada al mercado mediante Hecho de Importancia de fecha 24 de enero de 2017. El mencionado acuerdo establece como fecha de pago el plazo de un (1) año contado a partir del día de hoy. Además se podrá pagar dicha deuda con el producto de la venta de activos no estratégicos que en su momento decida el Directorio de la compañía.

Asimismo, cumplimos con señalar que en el marco del referido acuerdo, Graña y Montero S.A.A. ha causado que su subsidiaria CAM HOLDING SPA otorgue a favor de CHUBB garantía mobiliaria sin desplazamiento sobre el 73.16% de las acciones representativas del capital social de CAM CHILE S.A., empresa chilena dedicada a brindar servicios de Ingeniería, Instalación, Operación y Mantenimiento para empresas *utilities* de Latinoamérica.

Atentamente,

**Claudia Drago Morante**  
Representante Bursátil  
Graña y Montero S.A.A.

---

Av. Paseo de la  
República 4667  
Lima 34, Perú

---

---

tel  
(511) 213-6565  
(511) 213-6567

---

---

fax  
(511) 213-6590

---

---

www.  
granaymontero.com.pe

---

Acreeedor confía en la solidez financiera del Grupo

**Graña y Montero: Acuerdo firmado con Compañía de Seguros Chubb  
para reprogramar el pago de deuda a 12 meses**

- El pago asciende a 52.5 millones de dólares y se generó por honrar garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión del Gasoducto Sur Peruano.

**31 de marzo de 2017.** El día de hoy el Grupo Graña y Montero suscribió con Chubb Perú, compañía de seguros y reaseguros, un acuerdo de reconocimiento de deuda generada por la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión del Gasoducto Sur Peruano, que asciende a US\$ 52.5 millones de dólares.

Gracias a este acuerdo se ha podido establecer un pago único a 12 meses, lo que tendrá un efecto positivo, en el flujo de caja de la compañía. Dicha deuda podrá ser pagada con el producto de la venta de activos no estratégicos en que en su momento decida el Directorio.

Luis Díaz Olivero, gerente general corporativo del Grupo, señaló que este acuerdo es una clara muestra de confianza de la compañía de seguros en Graña y Montero. “Los que han trabajado con nosotros saben de nuestro profesionalismo y que honramos, ante todo, nuestros compromisos y obligaciones, por lo que depositan su confianza en nosotros”.

Como se recuerda, el pasado 24 de enero la compañía dio a conocer, mediante un hecho de importancia, que la concesión del Gasoducto Sur Peruano recibió una notificación del Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de concedente, en la que dio por terminado el contrato y solicitó la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, siendo la empresa de seguros Chubb Perú la emisora de dicha garantía.

Para mayor información, comunicarse con:

Mariana Velarde

mariana.velarde@gym.com.pe

955664097